



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de Pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-MOD-EST-LP-066-20 relativo a la Obra: Diseño, proyecto, construcción, puesta en marcha, estabilización y entrega de una nueva PTAR, en el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco (primera etapa), de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:00 horas, del 01 (primero) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha 03 (tres) de Octubre del 2020 (dos mil veinte), se publicó la convocatoria No. 006/2020 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la Licitación Pública No: CEA-MOD-EST-LP-066-20, a la cual se registraron y adquirieron las bases 04 persona moral y/o física:

1. Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V.
2. Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en A.P. Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, S.A. de C.V.
3. FYPASA Construcciones, S.A. de C.V.
4. SICTA, S.A. de C.V.

El día 10 (diez) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte), a las 09:30 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 03 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V.
2. Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en A.P. Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, S.A. de C.V.
3. SICTA, S.A. de C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
1	Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$12745,118.02





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

Table with 3 rows and 3 columns. Row 1: 2, Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en A.P. Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, S.A. de C.V., SE ACEPTA, \$22789,929.58. Row 2: 3, SICTA, S.A. de C.V., SE ACEPTA, \$15'573,766.90.

Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Large table with 16 columns (No, PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT1-PT14) and 3 rows of data. Row 1: 1, Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V., SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CUMPLE. Row 2: 2, Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en A.P. Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, S.A. de C.V., SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE. Row 3: 3, SICTA, S.A. de C.V., SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, NO CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE, SI CUMPLE.

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- EMPRESA: Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V.

INCUMPLIMIENTO 1:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

El licitante presenta en su documento PT-4 INFORMACIONES TECNICAS el siguiente incumplimiento:

*PT-4, A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO. NO CUMPLE,*

- A. NO CONSIDERA EL CALCULO Y DIMENSIONAMIENTO PARA LA REMOCIÓN DE NITRÓGENO. NO GARANTIZA LA CALIDAD DE AGUA OBJETIVO ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CALIDAD AR Y AT PTAR VALLE DE JUAREZ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA CUERPO RECEPTOR TIPO "C", EN EL PARAMETRO DE NITROGENO TOTAL. DEBIDO A QUE EN SU PROPUESTA DE MEMORIA DE PREDISEÑO NO INDICA LA METODOLOGÍA DE REMOCIÓN DE NITRÓGENO.*
- B. NO INDICA EN LA MEMORIA DE PREDISEÑO LA METODOLOGIA PARA EL DIMENSIONAMIENTO DE LA SECCIÓN O UNIDAD ANAEROBIA PARA LA DESNITRIFICACIÓN Y/O REMOCIÓN DE NITRÓGENO.*
- C. PT-4, E) EQUIPOS Y CARGAS DE DISEÑO. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO, NO SE INCLUYE NÚMERO DE EQUIPOS EN OPERACIÓN, EN STAND-BY NI MARCA Y/O PROVEDOR, CAPACIDAD.*
- D. PT-4 H) PLANOS DIMENSIONALES, NO CUMPLEN EN LA UNIDAD O ESTRUCTURA DENOMINADA TANQUE UASB, NO COINCIDEN LAS DIMENSIONES DE LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS PLANOS DIMENSIONALES, ESPECÍFICAMENTE EN LA ALTURA DEL MISMO, LO ANTERIOR REPRESENTA UN SUBDIMENSIONAMIENTO DEL VOLUMEN DE OPERACIÓN REAL.*
- E. PTA-4 NO INCLUYE EN LA MEMORIA DE PREDISEÑO EL RECALCULO Y/O ANÁLISIS PARA EL VOLUMEN ADICIONAL POR RECIRCULACIÓN EN EL TANQUE REACTOR UASB PARA LA DIGESTIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS LODOS DE PROCESO.*
- F. PT-4 PAGINA 33, FOLIO 0069, PUNTO 8 COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, TABLA 29 RESUMEN OPEX, LOS COSTOS NO SON CONGRUENTES CON EL DOCUMENTO PE-4 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DURANTE EL PERIODO DE PUESTA EN MARCHA Y ESTABILIZACIÓN DE LA PTAR, DIFERENCIAS ENTRE COSTOS DE MANTENIMIENTO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, NO INCLUYE EL COSTO DE LA TARIFA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUBESTIMA LOS COSTOS POR CONSUMO ELÉCTRICO, DIFERENCIAS ENTRE COSTOS DE MANTENIMIENTO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS INDICADOS EN DOCUMENTO PE-4.*

**FUNDAMENTO 1: Bases De La Licitación Apartado 3.6 Sobre La Proposición Técnica (PT).**

PT 4 - INFORMACIONES TÉCNICAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

INFORMACIONES TÉCNICAS

A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO.

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR LAS HOJAS DE CÁLCULO QUE JUSTIFICAN:

- EL PREDISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA PTAR Y DE CADA UNO DE LOS PROCESOS PROPUESTOS PARA LA REMOCIÓN SEGÚNCASO DE LOS PARÁMETROS DBO5, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO, GRASAS Y ACEITES, COLIFORMES FECALIS, Y PARA LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE LODOS PRODUCIDOS.

FUNDAMENTO 2: Bases De La Licitación Apartado 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

XIII. Que el LICITANTE no proponga, para la LINEA DE LODOS de cada PTAR:

- un proceso de digestión aerobia o anaerobia de los lodos producidos y espesados en cada PTAR.

INCUMPLIMIENTO 2:

- *El licitante no presenta la información solicitada en el documento PT-14 INFORMACIONES TECNICAS MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE SU ACEPTACIÓN QUE EN CASO DE SER GANADOR ENTREGARA INFORMACION PARA EL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PTAR INCLUYENDO LA LISTA DE LOS PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN POR LA SUPERVISIÓN. DE LA MISMA MANERA, DEBE ENTREGAR TAMBIÉN SU PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGENIERÍA, LOS CUALES INCLUIRÁN POR LO MENOS LA INFORMACIÓN SIGUIENTE...*

FUNDAMENTO: Bases De La Licitación Apartado 4.2.2 Análisis y Evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS.

La CEA, para la evaluación de la propuesta técnica de la licitación, lo hará de forma binaria, la cual consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 92 de su reglamento.

Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

Las causales de desechamiento de propuestas técnicas por omisión de requisitos solicitados dentro de la convocatoria y bases de licitación, se señalarán conforme a lo siguiente:

I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;

2.- EMPRESA: SICTA, S.A. de C.V.

**INCUMPLIMIENTO 1:**

El licitante presenta en su documento PT-4 INFORMACIONES TECNICAS el siguiente incumplimiento:

*PT-4, A) MEMORIAS DEL PREDISEÑO. NO CUMPLE*

- A. EN MEMORIA DE PREDISEÑO, TRATAMIENTO BIOLÓGICO ANAEROBIO UASB (RAFA), PAGINA 9 A LA 11, EN LA MEMORIA DE PREDISEÑO, NO SE INCLUYE EL ANÁLISIS PARA LA REMOCIÓN DE NITRÓGENO, POR LO QUE SOBREVALORA LA REDUCCIÓN DE ESTE ELEMENTO.*
- B. EN MEMORIA DE PREDISEÑO, TRATAMIENTO BIOLÓGICO ANAEROBIO UASB (RAFA), PAGINA 9 A LA 11, EN LA MEMORIA DE PREDISEÑO, NO SE INCLUYE EL ANÁLISIS PARA LA REMOCIÓN DE NITRÓGENO, POR LO QUE SOBREVALORA LA REDUCCIÓN DE ESTE ELEMENTONO, NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA TRATADA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO CALIDAD AR Y AT PTAR VALLE DE JUAREZ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA NOM-001-SEMARNAT-1996, PARA CUERPO RECEPTOR TIPO "C", EN EL PARAMETRO DE NITROGENO TOTAL.*
- C. EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL PORCENTAJE DE REMOCIÓN INDICADO EN LA PAGINA NO. 10 ES INCORRECTO. Y EL RESULTADO DEL VALOR OBTENIDO IMPACTA NEGATIVAMENTE EN EL DIMENSIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE PROCESO SUBSECUENTES, EN PARTICULAR EL REACTOR BIOLÓGICO.*
- D. PT-4, C) LÍNEAS PIEZOMÉTRICAS O PERFILES HIDRÁULICOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO, NO SE INDICAN LAS COTAS DE ELEVACIÓN NI LOS NIVELES.*
- E. PTA-4 NO INCLUYE EN LA MEMORIA DE PREDISEÑO EL RECALCULO Y/O ANÁLISIS PARA EL VOLUMEN ADICIONAL POR RECIRCULACIÓN EN EL TANQUE REACTOR UASB PARA LA DIGESTIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LOS LODOS DE PROCESO.*

**FUNDAMENTO 1: Bases De La Licitación Apartado 3.6 Sobre La Proposición Técnica (PT).**

PT 4 - INFORMACIONES TÉCNICAS

5 | P á g i n a

X



1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

INFORMACIONES TÉCNICAS

A) *MEMORIAS DEL PREDISEÑO.*

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR LAS HOJAS DE CÁLCULO QUE JUSTIFICAN:

- EL PREDISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA PTAR Y DE CADA UNO DE LOS PROCESOS PROPUESTOS PARA LA REMOCIÓN SEGÚNCASO DE LOS PARÁMETROS DBO5, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, NITRÓGENO TOTAL, FÓSFORO, GRASAS Y ACEITES, COLIFORMES FECALES, Y PARA LA REDUCCIÓN DEL VOLUMEN DE LODOS PRODUCIDOS.

**FUNDAMENTO 2: Bases De La Licitación Apartado 4.2.2 Análisis y Evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La CEA, para la evaluación de la propuesta técnica de la licitación, lo hará de forma binaria, la cual consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 92 de su reglamento.

Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes.

Las causales de desechamiento de propuestas técnicas por omisión de requisitos solicitados dentro de la convocatoria y bases de licitación, se señalarán conforme a lo siguiente:

I. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;

**FUNDAMENTO 3: Bases De La Licitación Apartado 4.2 EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

**XIII. Que el LICITANTE no proponga, para la LINEA DE LODOS de cada PTAR:**

- un proceso de digestión aerobia o anaerobia de los lodos producidos y espesados en cada PTAR.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-MOD-EST-LP-066-20**

**3.- Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en A.P. Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, S.A. de C.V.**

El licitante presento en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de este procedimiento una proposición que sobrepasa considerablemente el presupuesto de obra elaborado por esta dependencia, de conformidad al Artículo 73 Numeral 15, 83 Numeral 1, Fracción II, III y demás relativos de la Ley de Obra Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, y de conformidad al Artículo 73 Numeral 15, 78, Fracción VIII, 83 Numeral 1, Fracción I, II, III, Numeral 2 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra versan lo siguiente:

**Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**

**Artículo 73. Licitación Pública – Evaluación binaria y tasación aritmética.**

15. No obstante el desahogo del procedimiento de evaluación por tasación aritmética de las propuestas económicas, la licitación se declarará desierta cuando la propuesta económica ganadora rebase el presupuesto base previsto para la obra o cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en la convocatoria.

**Artículo 78. Licitación Pública – El fallo.**

VIII. En caso de que se declare desierto la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

**Artículo 83. Licitación Pública – Licitación desierta.**

1. La Secretaría o el ente público procederá a declarar desierta una licitación, cuando:

I. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria y sus bases;

II. Las propuestas económicas en razón de su cuantía no fueren aceptables; y

III. Cuando las propuestas rebasen el techo financiero.

2. En caso de que se declare desierta la licitación o se cancele, en el fallo se señalarán las razones que lo motivaron la situación de que se trate.

X



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-MOD-EST-LP-066-20**

Es por ende que se determinó que el total de las personas físicas y/o morales participantes en el presente procedimiento de Licitación Pública NO son solventes en la evaluación binaria ya que no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública.

Después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

**VI.- RESOLUCIÓN.**

**UNICO.-** En virtud de los motivos expuestos, fundados con antelación y una vez hecha la evaluación de las proposiciones se determina que el total de las proposiciones no fueron solventes ya que no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública de este procedimiento de la Comisión Estatal del Agua, y es por ende que el presente procedimiento de Licitación Pública se declara desierto.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **01 (primero) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

**"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"**

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-MOD-EST-LP-066-20

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	Corporación Hidro Industrial, S.A. de C.V.	
2	Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. en A.P. Estudios y Proyectos de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, S.A. de C.V.	[Redacted] 2 [Redacted] 3
3	SICTA, S.A. de C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	[Signature] José de Jesús Cárdenas Soñá
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	[Signature] Javier Armando Diaz Hernández
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	



